

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO - YOPAL - CASANARE
ESTADO ELECTRÓNICO LEY 1437/2011



ESTADO ORDINARIO SISTEMA ORAL NÚM. 029
21 DE JULIO DE 2017

EXPEDIENTE	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA AUTO
85001333300220170023100	Popular	DEFENSOR DEL PUEBLO REGIONAL CASANARE	INVERSIONES URBANIZANDO SALOME S.A.S.	Auto admite demanda	19/07/2017
85001333300220170024700	Popular	DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL CASANARE	MUNICIPIO DE YOPAL	Auto inadmite demanda	19/07/2017

El presente Estado Electrónico se fija en la Pagina Web de la Rama Judicial, a las 07:00 a.m. por el término legal.

LIDA YANNETH FAJARDO CABREJO
Secretaria